

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 181

Ciudad del Este, 22 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de PRESIDENTE FRANCO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de PRESIDENTE FRANCO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	7.836	siete mil ochocientos treinta y seis
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	15.424	quince mil cuatrocientos veinte y cuatro
6	MOV. INDEPENDIENTE FRANCO TE NECESITA	167	ciento sesenta y siete
7	PARTIDO UNACE	146	ciento cuarenta y seis
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	356	trecientos cincuenta y seis
99	PARTIDO POPULAR TEKOOJA	811	ochocientos once
	Votos Nulos :	1.179	un mil ciento setenta y nueve
	Votos en Blanco :	242	doscientos cuarenta y dos
	Suma Total de Votos :	26.161	veinte y seis mil ciento sesenta y uno

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU -----

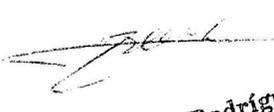
RESUELVE:

- 1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de PRESIDENTE FRANCO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. -----
- 2) **PROCLAMAR** a **ROQUE HERNAN GODOY JARA** con C.I. N° 1.391.796 de/1 PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, INTENDENTE de la ciudad de PRESIDENTE FRANCO - DEPARTAMENTO ALTO PARANA, periodo 2015-2020. -
- 3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas. -----

Ante mí:


Wilma de Espinola
Actuaria Judicial


Carmen V. Chávez


Benicio Rodríguez


Francisco J. Zacarias Cubilla

